



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Contratación Directa 29-20/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-29553-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de las suscripciones anuales a los servicios en línea por licencia corporativa y por clave personal, a las publicaciones periódicas, a los servicios de tomos anuales y a las publicaciones digitalizadas desde la plataforma *Proview*; que son provistos, editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma THOMSON REUTERS - LA LEY SAEeI, para el ejercicio 2026.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a las partidas 3.5.6 y 4.5.1 del presupuesto vigente, según consta en los IF-2025-30091/31905-TSJ-DCONTA.

La Resolución n° 31/2025 de la Presidente del Tribunal autorizó el llamado a contratación directa y aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, al amparo de lo establecido en el inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095 y el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver RS-2025-33562-VWEINBERG e IF-2025-33273-TSJ-VWEINBERG).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet y cursó la invitación a cotizar a la firma mencionada, conforme obra en las comunicaciones NO-2025-33597/34001-TSJ-DDESP y el informe IF-2025-34250-TSJ-DCOMPRAS.

La empresa remitió el presupuesto, la documentación necesaria para dar curso a la contratación y la declaración jurada de exclusividad de la edición y distribución de las publicaciones y servicios reseñados, hecho acreditado en los archivos adjuntos del IF-2025-34953-TSJ-DCOMPRAS.

La Dirección de Compras y Contrataciones examinó la documental, constató la inscripción de la participante en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), confeccionó el cuadro comparativo de precios, solicitó la conformidad de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, proyectó la orden de provisión correspondiente, y solicitó la aprobación del procedimiento; acciones registradas en los

IF-2025-35140/41/44/58-TSJ-DCOMPRAS y NO-2025-34956-TSJ-SAG.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante el dictamen DT-2025-35221-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar objeciones.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa n° 29-20/2025, en los términos establecidos por el inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Directa n° 29-20/2025 a la firma LA LEY SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL EDITORA E IMPRESORA, CUIT n° 30-50010631-6, destinada a la contratación anual para el ejercicio 2026 de las suscripciones a los servicios en línea por licencia corporativa y por clave personal, a las publicaciones periódicas, a los servicios de tomos anuales y a las publicaciones digitalizadas desde la plataforma *Proview*; todos ellos editados, comercializados y distribuidos en forma exclusiva por la empresa mencionada; por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$39.125.760,06).

3. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el pertinente contrato.

4. Imputar el gasto con cargo a las partidas 3.5.6 y 4.5.1 del presupuesto vigente, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y para su conocimiento, notificación y prosecución del trámite, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

